



## **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

### **ACUERDO CON MOTIVO DE LA BEATIFICACIÓN DEL DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ**

#### **CONSIDERANDO**

Que su Santidad el Papa Francisco promulgó el día viernes 19 de junio de 2020, el decreto para la beatificación del Venerable Dr. José Gregorio Hernández, lo que hará del médico de los pobres el cuarto beato venezolano, siendo digno de culto gracias a las virtudes que este poseía y ubicándolo a un paso de la santidad.

#### **CONSIDERANDO**

Que la elevación a los altares del Dr. José Gregorio Hernández es también un reconocimiento a la fe del pueblo venezolano, que por más de 70 años ha persistido en la lucha por demostrar la santidad del Médico de los Pobres.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Dr. José Gregorio Hernández, era una persona laica pero de una profunda espiritualidad, y adicionalmente a ello es también un héroe civil, caracterizado por su integridad y honestidad, convirtiendolo en un ejemplo de ciudadanía integral.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Dr José Gregorio Hernández dedicó su vida a desarrollarse en las áreas de la medicina, la investigación, la filosofía, la música y la teología, además de dominar más de cinco idiomas, y que puso todas sus capacidades al servicio de la gente y, en especial, de lo más necesitados, logrando una virtud heroica al combinar el cultivo del talento con la bondad.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Dr. José Gregorio Hernández decidió poner en el centro de su filosofía de vida, el trabajo para el bien común, y prepararse para hacer bien las cosas, en resumen el amor, fue lo que lo hizo un venezolano excepcional, y lo puso en el camino a la santidad.



## CONSIDERANDO

El profundo arraigo del Dr. José Gregorio Hernández en el corazón de los venezolanos a pesar de no haberlo estudiado en los libros de historia, donde su figura la encontramos en en los hogares venezolanos, en edificios públicos y privados, a lo largo de las carreteras y caminos, en barrios y urbanizaciones, en el transporte público y en vehículos particulares, en medallas y estampas que cuelgan de cadenas o están en las carteras, debido a que se preparó conscientemente para servir con eficacia y amor a los demás.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Unirse al júbilo que embarga al pueblo venezolano por la beatificación del Dr. José Gregorio Hernández.

**SEGUNDO:** Contribuir a la divulgación de este memorable evento.

**TERCERO:** Rendir homenaje a este insigne personaje impulsando en Venezuela un modelo de virtudes cívicas como las que él encarnó que ayudarían a que el país pudiera despertar de la profunda crisis económica, política y social en la que se encuentra.

**CUARTO:** Declarar el día 19 de junio como día de Jubilo Nacional para todos los venezolanos

**QUINTO:** Remitir el presente Acuerdo a la Conferencia Episcopal Venezolana.

**SEXTO:** Dar publicidad al siguiente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en sesión virtual de la Asamblea Nacional, celebrada por decisión de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, numeral 4, y 56, último aparte, del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, en razón de la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo a los 23 días del mes de junio de 2020. Años 210° de la Independencia y 161°

**JUAN GERARDO GUIDÓ MARQUEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**JUAN PABLO GUANIPA VILLALOBOS**  
Primer Vicepresidente

**CARLOS EDUARDO BERRIZBEITIAGILIBERTI**  
Segundo Vicepresidente

**ANGEL PALMIERI BACCHI**  
Secretario

**JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO**  
Subsecretario